

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2019-00940-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EXPRESO BRASILIA S.A., respecto del oficio No. 545 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d5425d66bc15ec3c7f3c14d58ebb5e3d42bc42e56fc8c2cec9558f
baab0f050

Documento generado en 17/03/2021 01:44:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Barranquilla, 13 de Marzo de 2021

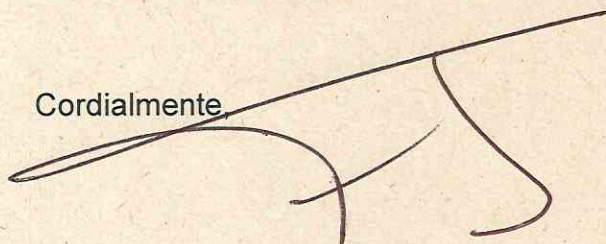
Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellin

Cordial saludo:

A través de la presente misiva le comunicamos que el señor CARLOS ALBERTO DIAZ RUA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.020.408.431, no tiene ni ha tenido vínculo laboral con la empresa; por lo tanto, no podemos proceder con el embargo, numero de oficio 545, Radicado No 050013110-007-2019-00940-00.

Barranquilla, Colombia, 13 de Marzo de 2021.

Cordialmente,



FARID ENRIQUE ESTITT CAVADIA
JEFE DE GESTION HUMANA

Carrera 35 No. 44-63
PBX 3715200 - FAX es 3715477
Barranquilla - Colombia

Para efectos de ratificación de datos favor comunicarse con el área de Gestión Humana de la empresa: 3091855 Ext.5802,5443,5448 en la ciudad de Barranquilla